



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 403 DE 2025
(19 DE AGOSTO)**

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Decreto 734 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, señala que “*Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley*” y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que “*Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo*”.

Que, en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe una vacante definitiva en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 11, adscrito a la Dirección General ubicado en la Dirección de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$10.573.691) M/CTE.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web, tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, informó que la hoja de vida de la aspirante al cargo de ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 11, LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] fue publicada del 11/08/2025 13:40:50 al 14/08/2025 23:59:59 dando cumplimiento al Decreto 1083 de 2015.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante comunicación con radicado No. 20252030396151 del 15 de agosto de 2025, certificó que la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] cumple con los requisitos y las competencias exigidas en la Ley y el manual Específico de funciones y de competencias laborales de la Entidad para ser nombrada y posesionada en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 11.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 925 del 08 de enero de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **Nombramiento ordinario.** Nombrar con carácter ordinario a la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 11, adscrito a la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$10.573.691) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. **Disponibilidad Presupuestal.** Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2025, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 925 del 08 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO. **Notificación.** Notificar a través del correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BERNAL, al correo electrónico [REDACTED]

ARTÍCULO CUARTO. **Comunicación.** Comunicar a través del correo electrónico institucional a la doctora MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN, en su calidad de Directora General, al correo mbarragan@funcionpublica.gov.co, a PAULO ALBERTO MOLINA BOLÍVAR, al correo pmolina@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Administrativa, al correo gestionadministrativa@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana, al correo gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. **Vigencias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de agosto 2025.


Mariela Barragan Beltran
Directora General

Proyectó: Giomar Salcedo Fajardo

Revisó: José Albeiro Rodriguez Ocampo /
Livia Patricia Leal Maldonado /
Robertson Alvarado Camacho /